

**Asamblea General**

Distr. general
9 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

**Solicitud de inclusión de un tema suplementario
en el programa del sexagésimo séptimo período
de sesiones****Atención de las necesidades socioeconómicas de
las personas, las familias y las sociedades afectadas
por los trastornos del espectro autístico y otros
trastornos del desarrollo****Carta de fecha 5 de julio de 2012 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Bangladesh
ante las Naciones Unidas**

De conformidad con el artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar la inclusión en el programa provisional del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea de un tema titulado “Atención de las necesidades socioeconómicas de las personas, las familias y las sociedades afectadas por los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo”. También tengo el honor de solicitar que se examine el tema directamente en la reunión plenaria.

Con arreglo al artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjuntan a la presente un memorando explicativo en apoyo de la solicitud (anexo I) y el proyecto de resolución pertinente (anexo II).

Tengo el honor de solicitar que la presente carta y sus anexos se distribuyan como documento de la Asamblea General.

(Firmado) A.K. Abdul **Momen**



Anexo I

Memorando explicativo

1. Los trastornos del espectro autístico son un grupo de trastornos complejos del desarrollo neurológico que se caracterizan por deficiencias en la interacción social y la comunicación y patrones de comportamiento repetitivos. Los síntomas del autismo varían según la persona y pueden ser desde leves hasta graves. Las personas que padecen autismo son considerablemente más propensos a padecer discapacidad intelectual y otras afecciones mentales y físicas que otras personas de su edad que presentan un desarrollo típico. Al igual que otros trastornos del desarrollo, el autismo aparece en la infancia, pero persiste en la adolescencia y la edad adulta, y perjudica el desarrollo cognitivo, emocional, educacional y social de las personas afectadas, causando así notables dificultades económicas para sus familias. Dada la complejidad de la manifestación de los trastornos del espectro autístico y la ausencia de una cura conocida, el tratamiento de los trastornos requiere un enfoque multidimensional y multidisciplinario.

2. Los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo trascienden las fronteras geográficas, económicas y culturales. En los últimos decenios se ha registrado un aumento considerable de la prevalencia de estos trastornos. Actualmente se estima que 1 de cada 88 niños tiene autismo en los Estados Unidos de América, y las estimaciones de la prevalencia en otras regiones del mundo son comparables.

3. La creciente carga de los trastornos del espectro autístico acarrea un costo para las personas, las familias y la sociedad. En un estudio reciente se estimó que el costo del autismo a lo largo de la vida de una persona era de 1,4 millones de dólares, y que el costo anual para la sociedad ascendía a 137.000 millones de dólares. Aunque se sabe menos acerca de los costos del autismo en los países de ingresos bajos y medianos, la información publicada sobre los países con escasos recursos indica que los costos totales para las familias, incluidos los costos médicos y no médicos, y para la sociedad, incluida la pérdida de productividad, probablemente son sustanciales.

4. En años recientes, algunos países han registrado disminuciones de la mortalidad infantil y materna y una mejora de la supervivencia infantil debido, en parte, a los compromisos nacionales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las contribuciones financieras de gobiernos, instituciones internacionales y fundaciones privadas para lograr la inmunización universal y detener la propagación del VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades infecciosas. En muchos países la mejora de la supervivencia ha contribuido a una transición epidemiológica, en la que la carga de las enfermedades pasa de las enfermedades transmisibles a las enfermedades no transmisibles. Como consecuencia de ello, a un número mayor de niños se le está diagnosticando y se le diagnosticará un trastorno del espectro autístico.

5. Un obstáculo importante para la mejora de la salud y el bienestar de los niños y las familias que se ven afectados por el autismo es la escasez de conocimientos y pericia para reconocer los síntomas y detectar los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo. A su vez, la ausencia de un examen eficaz limita el acceso a la asistencia y la intervención precoces. Una vez que se han examinado las poblaciones, surge un problema similar relacionado con la escasez de recursos

humanos capacitados. Los programas de tratamiento a cargo de terapeutas capacitados son muy eficaces, en particular cuando el diagnóstico se realiza temprano y se inician las intervenciones correspondientes. En general, cuando la intervención es oportuna, hasta el 10% de los niños con autismo se puede recuperar completamente y casi el 90% se beneficia de manera sostenida después de la intervención. Sin embargo, el tratamiento requiere capacitación. Además, a menudo este se necesita durante toda la vida, al igual que los servicios clínicos y sociales que lo acompañan. Si no se cuenta con programas eficaces, las personas con trastornos del espectro autístico y sus familias no podrán beneficiarse con las soluciones adecuadas que mejoren la calidad de vida.

6. En diciembre de 2007, Qatar dirigió y facilitó la aprobación de la resolución 62/139 de Asamblea General relativa al Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. En la resolución, la Asamblea invitó a todos los países y los grupos asociados a que celebraran el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo el 2 de abril de cada año y alentó a los Estados Miembros a que adoptaran medidas para concienciar a toda la sociedad, incluso a nivel familiar, sobre la situación de los niños con autismo. En los cinco años transcurridos desde la aprobación de la resolución, las iniciativas mundiales en materia de autismo han adquirido un impulso considerable.

7. Por ejemplo, el 3 de abril de 2012, la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y la Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas organizaron conjuntamente con Autism Speaks una mesa redonda de las Naciones Unidas sobre las respuestas mediante la colaboración internacional inclusiva. El evento sirvió de plataforma para reunir a la comunidad internacional en un esfuerzo por esclarecer el efecto del autismo en las familias de todo el mundo y las medidas que estaban adoptando los dirigentes para facilitar mejor el suministro de recursos y servicios.

8. Por segundo año consecutivo, el Secretario General presentó sellos postales de la Administración Postal de las Naciones Unidas para conmemorar la “concienciación sobre el autismo”.

9. Del mismo modo, la Sra. Ban Soon-taek, esposa del Secretario General, en su cuarto año de asistencia, participó en el evento titulado “World focus on autism”, celebrado el 20 de septiembre de 2011. Las primeras damas y los dignatarios, incluidos los ministros de salud, de más de 30 países del mundo participaron en el evento anual para aumentar la conciencia mundial y compartir las mejores prácticas para los países, comunidades y familias que luchaban con ese trastorno no discriminatorio.

10. Lamentablemente, si bien en los países desarrollados el grado de concienciación sobre los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo es elevado, no puede decirse lo mismo de muchos países en desarrollo, en particular de los menos adelantados. Esto se debe en parte a la falta de una evaluación local de las necesidades, incluidos los datos sobre la prevalencia del autismo y las enfermedades conexas. Los planes nacionales para atender las necesidades de las personas con autismo y sus familias no pueden elaborarse plenamente si no existe una visión global del sistema de asistencia para esas personas, incluidos los recursos existentes en todos los sectores (por ejemplo, la salud, la educación y el bienestar social) y en múltiples niveles (por ejemplo, la familia y la comunidad).

11. La concienciación debe ir acompañada de la prestación de asistencia. Pese a lo que se sabe acerca de la creciente prevalencia de los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo y los gastos que estos acarrearán para la sociedad, no existen sistemas de asistencia para los niños en la mayoría de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, o los que existen son deplorablemente insuficientes para atender las necesidades de las personas que padecen dichos trastornos y sus familias. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud informa de que el porcentaje medio mundial de los gastos presupuestarios estatales en materia de salud que se dedica a la salud mental es del 2,8%. A nivel mundial, el gasto en salud mental es de menos de 2 dólares anuales por persona y menos de 0,25 dólares en los países de bajos ingresos. Si bien la atención de la salud mental es solo una parte de la variedad de servicios que requieren las personas con trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo, esas cifras ponen de relieve las limitaciones de recursos que afrontan los gobiernos para prestar incluso los servicios de salud más básicos a sus poblaciones.

12. En última instancia, la atención de las crecientes necesidades de las personas con trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo y sus familias requerirá un enfoque multidimensional coordinado a nivel global que se centre en aumentar la conciencia desarrollando el conocimiento, alentando a los gobiernos a que inviertan en el desarrollo infantil y luchen contra los trastornos infantiles, y creando la capacidad de los sistemas nacionales para prestar servicios de calidad apropiados y de alta calidad.

Sugerencia sobre el énfasis de la resolución de la Asamblea General que se propone en relación con una respuesta global coordinada a los trastornos del espectro autístico y los trastornos del desarrollo

13. Una resolución de la Asamblea General en apoyo de una respuesta global coordinada y multidimensional al autismo y a otros trastornos del desarrollo promoverá en gran medida los intereses y el bienestar de millones de personas y familias afectadas por el autismo. La Declaración de Dhaka sobre los trastornos del espectro autístico y las discapacidades del desarrollo, aprobada por unanimidad por los participantes en una conferencia celebrada en Dhaka los días 25 y 26 de julio de 2011 sobre los trastornos del espectro autístico y las discapacidades del desarrollo en Bangladesh y Asia meridional, debería servir de base para el contenido de esa posible solución. Se sugiere que en la resolución que se propone se haga énfasis en los objetivos siguientes:

a) Crear capacidad para atender a los afectados. Ello implicará la capacitación de los proveedores de servicios en todos los niveles de los sistemas de salud, educación y bienestar social, incluidos a saber, los profesionales, los paraprofesionales y otros proveedores de asistencia no especializados;

b) Fortalecer la investigación relacionada con la salud pública para que sirva de base para la elaboración, la difusión y la aplicación de políticas. Ello entrañará dar prioridad y apoyar los estudios epidemiológicos, incluidos los de prevalencia, así como la investigación para determinar y poner en práctica métodos con base empírica para el tratamiento precoz y la gestión durante toda la vida.

14. Para lograr esos objetivos, en la resolución que se propone se sugerirán los siguientes mecanismos:

a) **La implicación (El llamamiento a la acción) de todos los organismos de las Naciones Unidas.** A fin de intensificar los posibles efectos de la resolución, especialmente si se tiene en cuenta el carácter voluntario de la presentación de informes nacionales, es esencial que participen todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Dado que los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo son esencialmente problemas de salud, la Organización Mundial de la Salud tendrá que desempeñar un papel fundamental;

b) **La elaboración de un mecanismo o el desarrollo de capacidad para la financiación.** Al contar con recursos especiales se facilitará y acelerará el progreso en el logro de los objetivos de la resolución. La estructura de dicho fondo o mecanismo se elaborará y perfeccionará en las próximas reuniones relativas al fondo mundial que se propone;

c) **La presentación voluntaria de informes periódicos.** Se pedirá a los Estados, así como a las organizaciones de las Naciones Unidas, que presenten voluntariamente cada año o cada dos años informes sobre el progreso de la aplicación de la resolución.

Anexo II

Proyecto de resolución

“Atención de las necesidades socioeconómicas de las personas, las familias y las sociedades afectadas por los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo”

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la Declaración del Milenio, así como los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y otras esferas conexas,

Recordando también la Declaración de Alma-Ata, la Carta de Ottawa para el Fomento de la Salud, 1986, y las resoluciones pertinentes ulteriores de la Asamblea Mundial de la Salud y los Comités Regionales,

Recordando además la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en virtud de las cuales las personas con discapacidad deberán disfrutar de una vida plena y digna, en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad y su goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas,

Afirmando que garantizar y promover la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad es esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Consciente de que el autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que afecta al funcionamiento del cerebro y se caracteriza por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y comportamientos, intereses y actividades restringidos y repetitivos,

Profundamente preocupada por la prevalencia y la elevada incidencia del autismo en los niños de todas las regiones del mundo y por los consiguientes problemas de desarrollo que afectan a los programas a largo plazo de salud, educación, capacitación e intervención emprendidos por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, así como por su considerable impacto en las familias, las comunidades y las sociedades,

Reconociendo que las personas con trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo y sus familias afrontan grandes dificultades relacionadas con el estigma, el aislamiento y la discriminación, así como la falta de acceso a los establecimientos de atención de salud y educación,

Reconociendo también que la atención recibida de los encargados de elaborar políticas y los expertos en salud pública y la consiguiente asignación de recursos hasta ahora han sido insuficientes para subsanar las deficiencias del tratamiento de los trastornos del desarrollo, y de que se requieren iniciativas concertadas más enérgicas,

Reconociendo además que el diagnóstico precoz y la investigación y la intervención apropiadas son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona,

Preocupada porque, utilizando la medida de años de vida ajustados en función de la discapacidad, que determina la carga de una enfermedad en función de su prevalencia, limitación funcional, cronicidad y edad en que se inicia, se ha demostrado que la carga de los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo es superior a la de muchos otros problemas de salud reconocidos socialmente,

Comprendiendo que la carga del autismo es particularmente onerosa en el mundo en desarrollo, donde la pobreza, la malnutrición, la educación deficiente, la insuficiente atención de la salud maternoinfantil y la discriminación a menudo flagrante complican las dificultades que afrontan las personas y las familias afectadas por el autismo, así como los sistemas de salud, educación y bienestar social que tratan de atender sus necesidades,

Reconociendo que la Organización Mundial de la Salud ha elaborado materiales de orientación técnica sobre los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo,

Haciendo notar la aprobación por la 65ª Asamblea Mundial de la Salud el 25 de mayo de 2012 de la resolución 65.4 relativa a la carga mundial de trastornos mentales y la necesidad de que el sector de la salud y el sector social respondan de modo integral y coordinado a escala de país, resolución en la que la Asamblea Mundial de la Salud instó a los Estados Miembros a que otorgaran la debida prioridad a la salud mental y la racionalizaran, lo que entrañaba su promoción, la prevención y la atención de los trastornos mentales, el apoyo y el tratamiento en los programas relativos a la salud y el desarrollo, y a que asignaran recursos apropiados a ese respecto,

Reconociendo que la escasez de conocimientos y pericia para identificar los síntomas del autismo y detectar los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo constituye una barrera considerable para la mejora de la salud y el bienestar de las personas y familias afectadas por el autismo,

Reconociendo también que la ausencia de un examen eficaz limita el acceso a la asistencia y a la intervención precoz,

Reconociendo además que, si no se cuenta con programas eficaces, no se podrán encontrar soluciones apropiadas que mejoren la calidad de vida de las personas con trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo y sus familias,

Reconociendo las iniciativas emprendidas por los gobiernos y las entidades de salud internacionales para responder al problema, incluida la celebración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, que han hecho que el público internacional se preocupe más por el autismo y otros trastornos del desarrollo,

Resaltando la necesidad de invertir en el tratamiento de los trastornos del desarrollo, incluido el autismo, en consonancia con el tema del Día Mundial de la Salud Mental de 2011, titulado “El gran impulso: Invertir en salud mental”,

1. *Acoge con beneplácito* la conferencia internacional organizada conjuntamente por el Gobierno de Bangladesh, la Organización Mundial de la Salud

y la Iniciativa global de salud pública sobre el autismo de Autism Speaks, que culminó en la aprobación de la Declaración de Dhaka sobre los trastornos del espectro autístico y las discapacidades del desarrollo, el 25 de julio de 2011;

2. *Reconoce* que para hacer frente a los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo se requiere un enfoque de desarrollo innovador e integrado que se centre en aumentar la conciencia pública y profesional acerca de los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo; aumentar la pericia de investigación y la colaboración internacional mediante la formación de investigadores sobre el autismo y las discapacidades, prestando atención especial a la epidemiología, la detección y el diagnóstico precoz, y el tratamiento; y mejorar la prestación de servicios mediante la capacitación de los proveedores de servicios y de los no profesionales en el diagnóstico y la intervención precoces;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que adopten medidas para concienciar a toda la sociedad, incluso a nivel familiar, acerca de las personas con trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo;

4. *Exhorta* a los gobiernos a que fortalezcan sus servicios de salud mental y los preparen para desempeñar la tarea de atender las necesidades de las personas con trastornos del desarrollo, incluido el autismo;

5. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud, las instituciones financieras internacionales y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia y apoyo técnicos apropiados y suficientes a los Estados Miembros en la ejecución de medidas encaminadas a aumentar la conciencia pública y las pruebas científicas, y mejores servicios de atención de salud para los niños con trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo, en el contexto de los servicios integrados de casos para la salud mental de las personas;

6. *Solicita* a otras organizaciones internacionales, bilaterales y no gubernamentales, el sector privado, la sociedad civil, las fundaciones y las organizaciones filantrópicas que apoyen a los gobiernos en la aplicación de las disposiciones de la presente resolución;

7. *Aprecia profundamente* el ofrecimiento del Gobierno de Bangladesh y la Iniciativa global de salud pública sobre el autismo de Autism Speaks de celebrar una conferencia internacional sobre el tema en el primer trimestre de 2013 con el fin de hacer un balance de la aplicación de las disposiciones de la presente resolución y trazar el camino a seguir a ese respecto;

8. *Exhorta* a todos los organismos de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud, la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas a que ayuden a los países a preparar sus informes voluntarios;

9. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todas las organizaciones de las Naciones Unidas y los interesados pertinentes, y que presente a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución en relación con el tema titulado "Atención de las necesidades socioeconómicas de las personas, las familias y las sociedades afectadas por los trastornos del espectro autístico y otros trastornos del desarrollo".